

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**OLMEDA DE LAS FUENTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2011, acordó la aprobación provisional de:

- Ordenanza fiscal número 32 reguladora de la tasa por utilización de la Casa de Niños.
- Ordenanza fiscal número 33 reguladora de la tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de Servicios de Suministros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Olmeda de las Fuentes, a 12 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/4.476/11)